Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 35

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 MAR 2023

VISTO el expediente CC N° 149/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio mensual de soporte técnico, mantenimiento correctivo y perfectivo para las unidades de facturación del Sistema Informático Comercial y gestión de Procesos en funcionamiento de esta Dirección Provincial.

Que en virtud de la necesidad de dar continuidad al funcionamiento del Sistema Comercial a través de la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., el Director Comercial, mediante Nota Interna N° 527/23 requieren la adquisición de dos mil (2.000) licencias de uso en unidades de facturación, más el soporte técnico de la firma antes mencionada.

Que tomó intervención el Sr. Presidente autorizando la contratación solicitada.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 48/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1406/2023 la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. CUIT N° 30-65821059-5 presenta su cotización cotizando en la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($18.094.154,00) por el servicio solicitado.

Que a fs. 23, el Director de Comercial ha tomado intervención en la presente contratación y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 48/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, en la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($18.094.154,00), para la contratación enunciada en el primer considerando, a partir del 01 de abril de 2023.

Que se cuenta con fondos, debiéndose de imputar a las partidas presupuestarias 4.8.1.,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

3.3.6. y 3.4.6. de la UC2600 y 2605UG, del ejercicio económico 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021, su anexo I y capítulo I b).

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa Nº 48/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021, anexo I y capítulo I b): Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, en la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($18.094.154,00), para la contratación del servicio mensual de soporte técnico, mantenimiento correctivo y perfectivo para las unidades de facturación del Sistema Informático Comercial y gestión de Procesos en funcionamiento de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 48/2023 a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, por el servicio enunciado en el artículo primero, a partir del 01 de abril de 2023 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($18.094.154,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.-. Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.8.1., 3.3.6. y 3.4.6. de la UC2600 y 2605UG, del ejercicio económico 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N.º 515 /2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
FOLIO
44

USHUAIA, 29 MAR 2023

VISTO el expediente CC Nº 149/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio mensual de soporte técnico, mantenimiento correctivo y perfectivo para las unidades de facturación del Sistema Informático Comercial y gestión de Procesos en funcionamiento de esta Dirección Provincial.

Que en virtud de la necesidad de dar continuidad al funcionamiento del Sistema Comercial a través de la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., el Director Comercial, mediante Nota Interna N° 527/23 requieren la adquisición de dos mil (2.000) licencias de uso en unidades de facturación, más el soporte técnico de la firma antes mencionada.

Que tomó intervención el Sr. Presidente autorizando la contratación solicitada.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 48/2023.

Que por Resolución DPOSS N° 515/2023 se aprobó el procedimiento y autorizó la Contratación Directa Nº 48/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021, anexo I y capítulo I b): Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5.

Que por Acta de Constatación TCP N° 06/2023 Control Preventivo el Sr Auditor Fiscal advierte sobre falta de información en la parte Resolutiva de dicho acto, por lo que corresponde su rectificación.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021, su anexo I y capítulo I b).

Que el Sr. Presidente comunica su traslado en comisión de servicios, conforme lo dispone la Resolución DPOSS N° 422/2023, por lo que quedan habilitadas las atribuciones del suscripto para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 16º inciso 2) de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 489/2022.

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../// 2.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución DPOSS N° 515/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 48/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021, anexo I y capítulo I b): Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. – CUIT N° 30-65821059-5, en la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 ($18.094.154,00), para la adquisición de dos mil (2.000) licencias de unidades de facturación, la contratación del servicio mensual de soporte técnico, mantenimiento correctivo y perfectivo para las unidades de facturación del Sistema Informático Comercial y gestión de Procesos en funcionamiento de esta Dirección Provincial a partir del 01 de abril del corriente y hasta el 31 de marzo del 2024. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N.° 546 /2023.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.